

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL
DORADO, PUERTO RICO**

PROYECTO NUM: 23
ORDENANZA: 14

SERIE:2004-2005

PARA DISPONER UN REAJUSTE DE NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS DOLARES (\$966,500.00) CON SOBRANTE DE CAJA AL 30 DE JUNIO DE 2004, Y PARA OTROS FINES:

POR CUANTO: Mediante la Resolución Num. 73 aprobada por esta Legislatura el 25 de mayo de 2004 y por el Alcalde el 26 de mayo de 2004, se adoptó el presupuesto funcional de este Municipio a regir durante el año fiscal 2004-2005.

POR CUANTO: El Director de Finanzas certifica a este organismo que el Municipio ha determinado un sobrante en caja al 30 de junio de 2004 de \$1,967,329.33, después de cerrado el presupuesto y de haberse cubierto las deudas con cargo a dicho sobrante.

POR CUANTO: De acuerdo con el Artículo 7.009 de la Ley de Municipios Autónomos del E.L.A. de Puerto Rico, los municipios pueden reajustar sus presupuestos con sobrantes de saldo de caja.

POR CUANTO: Existe la necesidad de aplicar de este sobrante la suma de \$966,500.00 para aumentar los créditos existentes en varias cuentas de gastos del vigente presupuesto y de crear nuevas asignaciones dentro del mismo.

POR TANTO: ORDENASE POR LA HONARABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE DORADO, PUERTO RICO:

SECCION 1RA: Adoptar el siguiente reajuste del vigente presupuesto funcional con recursos sobrantes provenientes de saldo en caja al 30 de junio de 2004.

REAJUSTE A LAS PARTIDAS

PARTIDA	CANTIDAD
RELACIONES PUBLICAS 01-02-04-94.15	\$20,000.00
FIESTAS PATRONALES 01-02-09-94.80	120,000.00
MISC. (COMPRA JUGUETES, GOLOSINAS Y ADORNOS DE NAVIDAD) 01-02-31-94.65	100,000.00
MISCELANEOS (APORT. PROGRAMAS ESTATALES Y MUNICIPALES) 01-03-04-94.65	309,000.00
CARNAVAL DEL PLATA 01-03-04-94.82	70,000.00
SERVS. PROFS. CONSULTIVOS, TECNICOS Y OTROS 01-03-04-94.11	150,000.00
RENTA DE EQUIPOS Y VEHICULOS 01-04-06-94.51	15,000.00
MANTENIMIENTO DE VEHICULOS 01-04-04-94.63	80,000.00
MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS 01-04-04-94.64	67,500.00
TRANSFERENCIA QUE SALEN (MI ESCUELA AMIGA) 01-03-04-99.01	10,000.00
COMPRA DE EQUIPO 01-03-04-93.27	25,000.00
TOTAL	\$966,500.00

SECCION 2DA: Autorizar al Director de Finanzas a llevar las correspondientes operaciones a sus libros de contabilidad.

SECCION 3RA: Esta ordenanza por ser de carácter urgente y necesaria comenzara a regir tan pronto sea aprobada por el Alcalde.

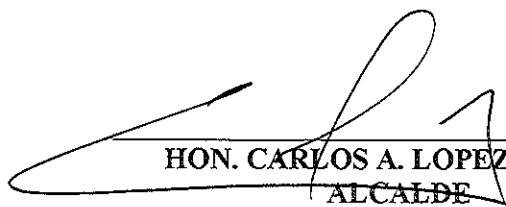
SECCION 4TA: Que copia certificada de la misma sea enviada al Comisionado de Asuntos Municipales para la acción pertinente.

APROBADA POR LA LEGISLATURA HOY 1 DE octubre DE 2004.


HON. MIGUEL CONCEPCIÓN BAEZ
PRESIDENTE LEGISLATURA MUNICIPAL


SRA. DAISY PADILLA FUENTES
SECRETARIA LEGISLATURA MUNICIPAL

APROBADA POR EL HONORABLE ALCALDE EL DIA 4 DE octubre DE 2004.


HON. CARLOS A. LOPEZ RIVERA
ALCALDE